

FORMULARIO DE INICIO DE TRAMITE

Ciudad de Buenos Aires 9 de febrero de 2009

No completar, reservado para INADI:

EXPEDIENTE N°:
TIPO DE TRÁMITE
SEDE:
RESPONSABLE:

COMPLETE CON LETRA CLARA:

Datos del/la persona física o jurídica que efectúa la presentación:

- Apellido/s y nombre/s o razón social: Félix Díaz
- Tipo y N° de documento: DNI N° 13.959.529
- Domicilio: Colonia Aborigen La Primavera
- N°:..... Piso: Dpto: Barrio:
- Localidad: Departamento Pilcomayo Provincia: Formosa
- Código postal: 3613 Teléfonos: 03718-15544050
- E-mail:

Datos de la/s persona/s física o jurídica denunciada:

- Apellido/s y nombre/s, razón social u organismo:
Estado provincial de Formosa e instituciones dependientes de dicho Estado provincial (las mismas serán mencionadas en la descripción del acto discriminatorio)
- Domicilio:
- N°: Piso: Dpto:
- Barrio:
- Localidad:Provincia: Formosa
- Código postal: Teléfonos:

Complete sólo si hubiera mas de una persona y/u organismo a denunciar:

- Apellido/s y nombre/s, razón social u organismo:
- Domicilio:
- N°: Piso: Entrepiso Dpto:
- Barrio:
- Localidad:Provincia:
- Código postal: Teléfonos:

Describa brevemente y en letra de imprenta la situación o el acto discriminatorio que motiva la presentación ante el INADI.

La presente denuncia que realizo ante el INADI contiene diversos ítems en las cuales tanto los derechos humanos en general como los derechos particulares de los indígenas de los miembros de la Colonia Aborigen La Primavera son violados permanentemente por el estado provincial de Formosa a través de sus diversas instituciones (Instituto de Comunidades Indígenas (ICA), policía, poder judicial, Ministerio de Salud y Educación, funcionarios municipales, etc.).

.Personería Jurídica:

Existe una preocupación de larga data en la colonia debido a que la Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera, cuya finalidad fuera recibir en propiedad las tierras fiscales adjudicadas por la provincia de Formosa en 1985, desde su creación y hasta la actualidad no se ha reunido en Asambleas ni renovado sus autoridades. Si bien el artículo 2º del Estatuto Social de la asociación aclara que “su duración será por tiempo indeterminado” y el artículo 32º establece que “La asociación no se disolverá mientras existen miembros de la Comunidad dispuestos a sostenerla y preservar el cumplimiento del objeto de su creación”, el gran temor nuestro es que las tierras hayan quedado en manos del Instituto de Comunidades Aborígenes (ICA) lo que en términos prácticos significaría quedar bajo el control del estado provincial. La falta de asesoramiento legal, que según la Ley Integral del Aborigen nº 426 debería ser provisto por el ICA, y la manipulación de las instituciones por parte del gobierno provincial provocan un permanente temor sobre la actual situación legal de nuestro territorio.

Desde el 2005 en varias oportunidades se le ha solicitado al ICA e incluso al INAI la autorización para la celebración de una Asamblea con el fin de elegir al nuevo presidente y a la Comisión Directiva de la asociación, con el objetivo de regularizar la personería jurídica. La cantidad de trabas burocráticas que nos han presentado lograron, con gran eficacia, que nunca pudiéramos renovar la comisión directiva. Sin embargo, en el 2008 logramos cumplimentar con los requisitos burocráticos de modo que se estableció una fecha, 18 de junio, para convocar la Asamblea. El ICA eligió como agente normalizador de la Asociación a un miembro del asentamiento para que actuara como veedor durante los comicios. No obstante, el día de la Asamblea no sólo no se presentaron las autoridades del ICA, ni el agente normalizador, ni la policía, sino que tampoco notificaron formalmente la suspensión del acto eleccionario. Previendo semejante estrategia habíamos invitado para que actuaran como veedores a miembros de los siguientes organizaciones y entes nacionales: Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente de la Nación, Consejo Asesor de Pueblos Indígenas (CAPI), ENDEPA y Escuela de Ciudadanía “Oscar Ortiz”.

Las trescientas sesenta personas que asistieron a la Asamblea (85,71 % del padrón electoral), decidieron continuar con la elección amparados en el derecho de autodeterminación. Trescientas cuarenta y cinco personas (el 95,83 % de los votos) me eligieron como presidente de la Asociación Civil La Primavera. A pesar de ello, el normalizador presentó ante la Inspección General de Personas Jurídicas la impugnación del acto eleccionario argumentando las siguientes dos razones: en primer lugar que había dispuesto la suspensión del acto comicial debido a que no había contado con el tiempo suficiente para obtener la documentación exigida para celebrar los comicios y, en segundo lugar, que dicho acto se había celebrado sin su presencia contraviniendo la reglamentación. Sin que la comunidad fuera informada el 26 de junio se realizó una nueva Asamblea presentándose todas las autoridades necesarias para que dicho acto cobrara legalidad. Fue así como los treinta miembros de La Primavera que asistieron (el 7,14 % del padrón electoral) eligieron al hijo del cacique como nuevo presidente de la Asociación y a un grupo de dirigentes aborígenes, quienes se encuentran dentro del partido justicialista, como miembros de la Comisión Directiva. Más allá que, patrocinados por una abogada de ENDEPA, interpusimos un recurso de reconsideración, la directora de la Inspección de Personas Jurídicas, Silvia Tarantini, no hizo lugar a dicho recurso dejando sin efecto el acto asambleario y eleccionario que me consagró como presidente de La Primavera. Finalmente, el 19 de agosto un miembro de la comunidad en representación del resto presentó ante el Ministro de Justicia y Trabajo de la provincia una denuncia por las resoluciones tomadas por el instituto de Personas Jurídicas que depende de dicho ministerio, solicitando su intervención en los sucesos.

Como respuesta a dichos manejos políticos del gobierno de Formosa, diversas entidades nacionales se pronunciaron a favor de nuestro derecho a la autodeterminación de nuestras autoridades. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) se pronunció a

través de un contundente dictamen mediante el cual señala la inconstitucionalidad de las disposiciones tomadas por la Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Formosa, el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA emitió un comunicado en adhesión a nuestras demandas y solicitando el reconocimiento de las autoridades legítimamente electas. Por su parte el Consejo Asesor de Políticas Indígenas de la APN presentó su repudio ante dichos acontecimientos al gobierno de la provincia de Formosa.

Hacia finales del 2008 nuestra comunidad celebró una nueva Asamblea en la cual cuatrocientas setenta y ocho personas confirmaron la decisión tomada en el mes de junio de designarme como su representante legítimo.

(Se adjunta: nota diario La Mañana, resoluciones 605/08 y 827/08 de Dirección de Personería Jurídica de Formosa, recurso de reconsideración, Informe Jurídico del INAI, Solicitud ante Ministro de Justicia y Trabajo, pronunciamiento del CAPI, Actas de Asambleas, imágenes del acto electoral, resolución 065/08 del ICA)

. Tierras: Frente al crecimiento demográfico de la comunidad las tierras de la colonia resultan insuficientes para que las 800 familias qom que allí habitan puedan desarrollarse. Además debido a ello nos encontramos imposibilitados de continuar con nuestras prácticas de subsistencia ancestrales (caza, pesca, recolección) y con el empleo de recursos naturales para la elaboración de medicinas tradicionales y de artesanías.

No obstante existe un permanente avance y ocupación sobre nuestro territorio, tanto por algunas familias criollas como por el Parque Nacional Río Pilcomayo.

Entre las familias criollas que avanzan sobre nuestras tierras, se destaca la familia Celía. En octubre del 2008, ante nuestros reclamos se me ha obligado a firmar en la comisaría de Laguna Blanca a cambio de mi libertad un acta por el cual me daba por enterado que las tierras que reclamamos pertenecen en propiedad a la familia Celía, y además se me obligó a desistir de nuestros derechos ancestrales (se adjunta copia del acta).

A su vez, se ha presentado a la comunidad la resolución Nro 110707 del Administrador General Interino del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales de Formosa, Ing. M. Rodríguez, por la cual determina, sobre el territorio en disputa, por un lado, que 2.042 has. se subdividan en partes iguales entre los sucesores de Rosario y Ángel Celía y, por el otro, que se entreguen 609 has. a la Universidad Nacional de Formosa (se adjunta la resolución). Con el objetivo de solicitar la nulidad de dichas resoluciones un representante de la comunidad ha interpuesto un recurso de amparo ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Clorinda (se adjunta amparo). Como parte de este conflicto territorial también surge la constante amenaza policial de desalojar a 9 familias toba que viven históricamente allí, incluso se efectivizó el desalojo de la familia Cantón en el año 2006.

El otro reclamo territorial que sostenemos es ante la Administración de Parques Nacionales (APN) para que se reconozcan nuestros derechos ancestrales sobre parte del territorio y de la Laguna Blanca que hoy figuran dentro del Parque Nacional Río Pilcomayo. Frente a la necesidad de continuar con nuestras históricas actividades de caza, pesca y recolección en dicho territorio hemos recibido y denunciado un constante maltrato por parte del personal del Parque. Ante la superposición existente entre decretos nacionales, leyes y mensuras realizadas por la Administración de Parques y por la provincia de Formosa y ante nuestro reclamo la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas de la APN presentó un informe a las autoridades de dicha Administración, describiendo el conflicto y sugiriendo implementar medidas al respecto. Las autoridades de APN no se han manifestado oficialmente aún en relación al informe recibido (se adjunta copias del Informe).

. Falta de acceso a la justicia y violencia policial:

Ante los atropellos que sufrimos cotidianamente, la falta de asistencia legal y de conocimiento jurídico-burocrático nos impide realizar las denuncias pertinentes. Tal fue el

caso que describí anteriormente cuando se me obligó a firmar un acta en la comisaría contra mi voluntad. Dicha situación se agrava ante el permanente asedio de la policía en nuestro territorio. Ejemplo de ello fue el episodio ya relatado en relación al reclamo de las tierras donde se encuentra instalada la familia Celía. Al disponernos a delimitar nuestro territorio se hicieron presentes cientos de efectivos policiales armados que se apostaron dentro de nuestro territorio (se adjuntan imágenes de la policía en nuestra colonia). Tanto la presencia policial como las amenazas anónimas a nuestros celulares son muy frecuentes, sin embargo desconocemos cuál es el camino legal a tomar para evitar dichos acosos.

. Manipulación política:

El control político en Formosa se puede reconocer en innumerables situaciones y circunstancias. El poder político formoseño maneja directamente al ICA como a los administradores de las colonias.

Otro claro ejemplo de la manipulación política que realiza el gobierno formoseño es el acceso a medios de producción como son las semillas y las herramientas. Durante las campañas políticas, los candidatos invitan a los miembros del asentamiento a escuchar sus propuestas. Luego los punteros políticos recorren el asentamiento con unas planillas denominadas “planillas de adherentes”, registrando en ellas a aquellas personas que se comprometen a trabajar en la campaña del candidato o a manifestar su apoyo en distintos actos y a votarlos. Cuando llega el tiempo de la campaña algodonera y los agricultores toba necesitamos que se nos are la tierra y que se repartan las semillas, sólo aquellas personas que figuran en la lista de adherentes son beneficiados con dichos servicios.

Otra estrategia política adoptada fue dividir a nuestra colonia en tres jurisdicciones distintas para que nunca logremos proponer un candidato aborigen, dado que por la gran cantidad de gente que vivimos allí podríamos hacerlo.

En relación con las campañas electorales existen muchas estrategias oficiales para manejar el voto indígena, como ser las modificaciones de los sitios de votación a último momento. Días previos a la elección se nos retira el documento de identidad a cambio de un poco de dinero o comestibles, y el día de las elecciones se nos pasa a buscar con camiones para llevarnos a la casa del candidato donde nos devuelven el documento y nos entregan la boleta que deberemos poner en la urna electoral. Este manejo ha quedado registrado en los informes denominados “Los incorregibles” que el multimedios Clarín viene realizando desde hace varios años ante mi solicitud. El último fue hecho durante la campaña electoral a presidente, gobernador e intendentes que se realizó en octubre de 2007, por la cuál el gobernador Insfrán obtuvo su cuarto mandato. Dichos informes se realizaron, precisamente, en Misión Tacaaglé y en La Primavera (si bien en el informe se llama a La Primavera como Nainck) (se adjunta los dos videos de Telenoche). Por mi parte, he presentado una acción de amparo electoral ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Formosa para solicitar la restitución de los documentos de identidad sustraídos (se adjunta acción de amparo).

. Situación sanitaria y habitacional:

La situación sanitaria en nuestra comunidad es sumamente crítica. Los más de 2000 miembros de La Primavera no contamos ni con una sala de primeros auxilios ni con asistencia médica. Lamentablemente en nuestra colonia padecemos enfermedades graves como la tuberculosis, el mal de Chagas, la desnutrición y el dengue entre otras para las cuáles no recibimos tratamiento médico adecuado. A su vez existen muchas otras enfermedades más comunes que por falta de medicación y de tratamiento terminan generando complicaciones mayores. No contamos con los medios para comprar medicamentos y los médicos suelen recetarnos para todos los casos antibióticos.

La discriminación que sufrimos en los hospitales por ser aborígenes es muy dolorosa. En muchas ocasiones el personal del hospital prioriza la atención a los criollos antes que a los aborígenes. Un ejemplo de ello fue lo que le ocurrió al bebé de 2 meses Eugenio Sanagachi en el 2006. En el período neonatal había tenido repetidos cuadros de fiebre y

convulsiones y los médicos allí sólo le recetaron gotas antipiréticas. Cuando dicho medicamento se acabó, el cuadro se repitió y el bebé fue derivado del hospital del pueblo de Laguna Blanca, luego al de la ciudad de Formosa y de allí al Hospital Garrahan. Allí los médicos diagnosticaron que el bebé padecía de una lesión muy grave en su hemisferio cerebral izquierdo, con un sangrado extenso y que el daño, a esa altura, era irreversible y recomendaron por escrito que se le realice el tratamiento de estimulación precoz. No obstante, y en otra clara actitud discriminatoria los médicos de Laguna Blanca se rehusaron a enviar una ambulancia a la colonia para retirar al niño debido a que los caminos del asentamiento "son de tierra". Lamentablemente, se trata de un caso entre muchos otros.

A la crisis sanitaria descrita se le suman las precarias condiciones de nuestras viviendas. Las mismas no cuentan con ningún servicio básicos y sus materiales de construcción son el adobe, las palmas y la paja. Dado que nuestra colonia se encuentra en una zona de espesa vegetación, dichas construcciones permiten el ingreso de insectos y animales como las vinchucas y ratas que son vectores de enfermedades peligrosas (se adjunta entrevista a Ezequiel Velásquez).

.Actividades productivas:

Por la presión tanto del ejército argentino, como de colonos, funcionarios y empresas, a partir de la conquista y colonización hemos ido perdiendo la mayor parte de nuestro extenso territorio. Como los alambres, tanto de las familias criollas como del Parque Nacional nos van acorralando, no podemos salir a "mariscar" (nuestra histórica actividad de cazar, pescar y recolectar) y cada vez somos más en nuestras familias.

En la actualidad son pocas las posibilidades que tenemos para poder realizar alguna actividad productiva. De a poco fuimos aprendiendo a ser agricultores pero hoy en día se nos impide por falta de medios, sembrar y cosechar. No contamos con herramientas ni con la posibilidad de comprar semillas, ni productos fitosanitarios. El ICA que es la institución responsable de facilitarnos esos medios, tal como expliqué anteriormente sólo beneficia a quienes pertenecen al oficialismo y el gobierno provincial no se hace cargo de los indígenas, sólo de los criollos.

De esta forma nos vemos obligados arrendar nuestros campos a empresarios poderosos que nos pagan precios usureros. Dichos empresarios cultivan algodón y soja transgénica, la multinacional Nidera es una de las empresas, dañando los nutrientes de nuestras fértiles tierras. Frente a la necesidad de mantener a nuestras familias debemos acceder a dichas transacciones. Como consecuencia, hoy estamos padeciendo las permanentes fumigaciones con glifosato que se realizan en nuestros campos (se adjuntan fotos pertinentes).

Otra consecuencia de la contaminación con esos agrotóxicos, es que no podemos seguir tomando las aguas de nuestros esteros y lagunas por estar pulverizadas con esos venenos. En el 2008 hemos padecido como nunca la sequía que aquejó en el país. Mientras que los medios nacionales sólo se interesaron por las pérdidas de cultivos de la pampa, nosotros no teníamos agua para tomar. Como expliqué antes no contamos con red de agua potable y como ni los Municipios ni el gobierno provincial nos proveían de agua teníamos que caminar muchos kilómetros en su búsqueda. Es importante recordar que las temperaturas en Formosa llegan a superar los 45 grados en verano.

La falta de posibilidades de desarrollar actividades productivas en nuestro territorio indígena nos ha llevado a emprender una larga migración hacia las grandes ciudades e incluso hacia el conurbano bonaerense. Muchas de nuestras familias viven y trabajan en condiciones de hacinamiento y esclavitud en el partido de La Matanza añorando regresar a la colonia pero sin la posibilidad de hacerlo pues deben sustentar a sus familiares (se adjunta artículo sobre el tema Cardin 2004).

. Acceso a la educación:

Si bien es nuestro derecho recibir una buena educación intercultural bilingüe, sin embargo el nivel de educación que reciben nuestros hijos es muy bajo. Muchos de nuestros hijos

terminan la primaria sin saber hablar correctamente castellano. Para nosotros es sumamente importante que aprendan ese idioma para que en el futuro tengan oportunidades de desarrollarse como el resto de los niños criollos. Son muy pocos los aborígenes que pueden ir al Colegio secundario del pueblo pues aquellos pocos que no tienen que quedarse trabajando para mantener a su familia tienen un muy mal nivel educativo. Los chicos egresan con tal bajo nivel de la primaria porque no reciben una buena educación y porque los maestros no los hacen repetir para que no se cierren aulas y ellos pierdan sus cargos. Además los dos o tres maestros especiales de modalidad aborígen (MEMA) que hay no han recibido una formación seria y por ende cumplen roles de maestranza o de traductores. Por eso les resulta muy difícil a nuestros hijos aprender en las escuelas porque llegan a primer grado hablando sólo el toba y los maestros desconocen tanto el idioma como nuestra cultura. Lamentablemente, algunas familias toba decidieron hablarles a sus hijos sólo en castellano para evitarles que les resulte tan difícil luego su escolarización. Por ende ese es otro modo más en que se nos obliga a perder nuestras pautas culturales (se adjunta artículo Cardin 2003)

En definitiva en Formosa somos discriminados de muchas formas y no tenemos los medios para defendernos. Esperamos que con esta denuncia podamos lograr la reivindicación de nuestros derechos.

¿Ha realizado alguna presentación por esta situación ante otras instituciones y/u organismo? SI X NO ___

¿En cuales? INADI, Defensoría del Pueblo de la Nación, INAI, Secretaría de DDHH, ICA, Administración de Parques Nacionales, CELS, Congreso de la Nación, Secretarías y Ministerios de la provincia de Formosa, entre otras muchas instituciones.

¿Qué tipo de prueba puede aportar de la situación que denuncia?

Documental (Detállela)

Se adjuntan copias de todos los documentos escritos que se hacen referencia en la denuncia.

Testimonial:

Testigo 1:

- Apellido/s y nombre/s: Olaire Feliciano (DNI 21.124.565)
- Domicilio: Colonia Aborígen La Primavera Nº: Piso:Dpto:
- Barrio:Localidad: Laguna Nainéck Provincia: Formosa
- Código postal: 3611 Teléfonos: 03718-15456323
- Motivo/Vinculación con el hecho: por ser miembro de la colonia soy un damnificado y testigo de los hechos descriptos en esta denuncia.

Testigo 2:

- Apellido/s y nombre/s: Dañacon Gabriel
- Domicilio: Colonia Aborígen La Primavera Nº: Piso:Dpto:
- Barrio:Localidad: Laguna Blanca Provincia: Formosa
- Código postal: 3613 Teléfonos: 03718-15532440
- Motivo/Vinculación con el hecho: soy testigo de la violación histórica de los derechos

humanos en La Primavera.

Testigo 3:

- Apellido/s y nombre/s: Asijak Pablo
- Domicilio: Colonia Aborigen La Primavera Nº: Piso:Dpto:
- Barrio:Localidad: Laguna Nainneck Provincia:
- Código postal: 3611 Teléfonos: 03718-15454048
- Motivo/Vinculación con el hecho: deseo que se haga justicia con los pueblos indígenas de Formosa por eso deseo dar mi testimonio al respecto.

Informativa:

Recorte de diario La Mañana sobre la elección de autoridades del 18 de junio de 2008.

Artículos escritos sobre los temas de la presente denuncia escritos por la licenciada en Ciencias Antropológicas Lorena Cardin (en formato digital dentro del CD).

Links:

<http://argentina.indymedia.org/news/2008/06/610512.php>

<http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=6144>

Otra/s:

Se adjunta un Cd con fotos y videos testimoniales de miembros de la colonia que se encuentran grabados en un CD. Allí se pueden ver fotos de la policía apostada en nuestro territorio, las características de nuestras viviendas, etc.

También se incluyen los informes realizados por Telenoche sobre la sustracción de DNI, así como la denuncia de miembros de la comunidad.

FIRMA DEL DENUNCIANTE:

ACLARACIÓN: